



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 036/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde al aval de la creación del “Jardín varietal de olivos de la Patagonia Sur”, dentro del previo de la universidad, y designación de la unidad ejecutora.

Que se cuenta con el aval del Jefe del departamento Biología General.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 036/16.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 110/16.-


Rita Rosa Kordelas
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.